



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. MVER-2024-RM-0402

OBRA O SERVICIO No. 2024301930402

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO



En la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 horas del día 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 y con fundamento en el artículo 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, 170 y 171 de su Reglamento, se emite el presente **FINIQUITO** correspondientes al contrato No. **MVER-2024-RM-0402** referentes a **"Rehabilitación de boulevard Azteca de la carretera federal Xalapa-Veracruz a boulevard Palma Real, Tejería, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave"** en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** comparecen en este acto el Arq. María Enedina Olimpia Mata Hernández, en su calidad de coordinador de supervisión designado por el Arq. Julio César Torres Sánchez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por parte de **"EL CONTRATISTA"** el C. ELOY ARANO TEJEDA en su calidad de representante legal.

**HIDROCARBUROS
MARITIMOS**

PRIMERO. ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 14 DE FEBRERO DE 2024, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** representado por el C. P. Manuel Rivera Polanco, asistido por el Arq. Julio César Torres Sánchez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y **"EL CONTRATISTA"** GABSEL S. DE R.L. DE C.V., representado por el C. ELOY ARANO TEJEDA, celebraron el contrato número **MVER-2024-RM-0402**, referente a los trabajos: "Rehabilitación de boulevard Azteca de la carretera federal Xalapa-Veracruz a boulevard Palma Real, Tejería, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave"; en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Con fecha 08 DE AGOSTO DE 2024 se celebró Dictamen Técnico que funda y motiva la justificación para la celebración del convenio modificatorio por ampliación al monto mismo que se efectuará cuando se cuente con los recursos debidamente aprobados por cabildo del H. Ayuntamiento.
- III. Con de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2024, mediante aviso de terminación, **"EL CONTRATISTA"** comunicó a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, la conclusión de los trabajos objeto del contrato referido en el antecedente primero.
- IV. Con fecha 16 DE OCTUBRE DE 2024, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** realizó la verificación de los trabajos terminados, no encontrando deficiencia aparente alguna durante la inspección realizada.
- V. Con fecha 28 DE OCTUBRE DE 2024, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** y **"EL CONTRATISTA"** suscribieron el **ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**, en la cual quedaron asentados los montos ejercidos y volúmenes de trabajo ejecutados. En esta misma acta, quedó notificado **"EL CONTRATISTA"** de la fecha, hora y lugar donde se llevaría a cabo la presente.

OPERADO 2024





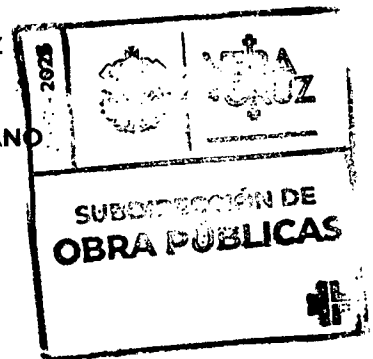
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. MVER-2024-RM-0402

OBRA O SERVICIO No. 2024301930402

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO



SEGUNDO. IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS:

Datos de los trabajos contratados:

MONTO CONTRATADO S/IVA:	IVA CONTRATADO:	MONTO CONTRATADO C/IVA:
\$ 18,004,058.78	\$ 2,880,649.40	\$ 20,884,708.18

Convenios que sustituyeran o cambiaran total o parcialmente los trabajos contratados:

Para la celebración del convenio modificatorio por ampliación al monto se efectuará cuando se cuente con los recursos debidamente aprobados por cabildo del H. Ayuntamiento.

MONTO DEL CONVENIO:	PLAZO DEL CONVENIO:
\$ 3,182,330.81	PLAZO DEL CONTRATO ORIGINAL

El monto total contratado, cuyo objeto son los trabajos que se describen en la presente acta, asciende a la cantidad de **\$ 20,884,708.18 (Veinte millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO. IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

Datos de los trabajos ejecutados:

MONTO EJERCIDO S/IVA:	IVA EJERCIDO:	MONTO EJERCIDO C/IVA:
\$ 20,747,447.41	\$ 3,319,591.58	\$ 24,067,038.99

El monto total ejercido, cuyo objeto son los trabajos que se describen en la presente acta, asciende a la cantidad de **\$ 24,067,038.99 (Veinticuatro millones sesenta y siete mil treinta y ocho pesos 99/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Saldos sin ejercer:

MONTO SIN EJERCER S/IVA:	IVA SIN EJERCER:	MONTO SIN EJERCER C/IVA:
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Esta obra fue realizada con recursos públicos federales



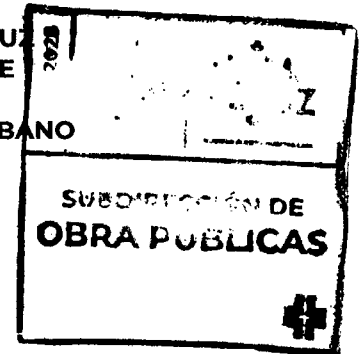
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. MVER-2024-RM-0402

OBRA O SERVICIO No. 2024301930402

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO



El saldo no ejercido y que no corresponde una obligación de pago para "EL H. AYUNTAMIENTO" por los trabajos recibidos, asciende a la cantidad de \$ 0.00 (cero pesos 00/100 M. N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO. RELACIÓN DE PAGOS Y GASTOS APROBADOS:

Las partes están de acuerdo que a la fecha, los anticipos, las estimaciones y gastos aprobados del contrato mencionado en el punto PRIMERO de la presente acta, se realizaron con base en las cantidades siguientes:

CONCEPTO	TOTAL S / IVA	IVA	TOTAL C / IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETENCIONES SOBRE TOTAL S / IVA		GASTO APROBADO (neto pagado)
					5 AL MILLAR ORFIS	3 AL MILLAR C.M.I.C	
ESTIMACIÓN 1	\$1,610,769.90	\$257,723.18	\$1,868,493.08	\$560,547.93	\$8,053.85	\$4,832.31	\$1,295,058.99
ESTIMACIÓN 2	\$1,321,506.13	\$211,440.98	\$1,532,947.11	\$459,884.14	\$6,607.53	\$3,964.52	\$1,062,490.92
ESTIMACIÓN 3	\$2,726,994.77	\$436,319.16	\$3,163,313.93	\$0.00	\$13,634.97	\$8,180.98	\$3,141,497.98
ESTIMACIÓN 4	\$6,271,508.04	\$1,003,441.29	\$7,274,949.33	\$5,244,980.39	\$31,357.54	\$18,814.52	\$1,979,796.88
ESTIMACIÓN 1 ADICIONAL	\$667,830.19	\$106,852.83	\$774,683.02	\$0.00	\$3,339.15	\$2,003.49	\$769,340.38
ESTIMACIÓN 5	\$1,963,541.67	\$314,166.67	\$2,277,708.34	\$0.00	\$9,817.71	\$5,890.63	\$2,262,000.00
ESTIMACIÓN 6	\$1,180,509.00	\$188,881.44	\$1,369,390.44	\$0.00	\$5,902.55	\$3,541.53	\$1,359,946.36
ESTIMACIÓN 7	\$1,182,043.06	\$189,126.89	\$1,371,169.95	\$0.00	\$5,910.22	\$3,546.13	\$1,361,713.60
ESTIMACIÓN 1 EXTRAORDINARIA	\$1,633,960.90	\$261,433.74	\$1,895,394.64	\$0.00	\$8,169.80	\$4,901.88	\$1,882,322.96
ESTIMACIÓN 8 FINIQUITO	\$2,188,783.75	\$350,205.40	\$2,538,989.15	\$0.00	\$10,943.92	\$6,566.35	\$2,521,478.88
SUMA	\$20,747,447.41	\$3,319,591.58	\$24,067,038.99	\$6,265,412.45	\$103,737.24	\$62,242.34	\$17,635,646.95

QUINTO. CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LAS PARTES:

	A FAVOR	EN CONTRA
"EL CONTRATISTA"	\$ 0.00	\$ 0.00
"EL H. AYUNTAMIENTO"	\$ 0.00	\$ 0.00

Las partes manifiestan que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones generados en el contrato mencionado en el ANTECEDENTE I, sin derecho a ulterior reclamación; por lo que se podrán cancelar las garantías correspondientes, quedando vigente únicamente la garantía que se señala más adelante.

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda permitida su reproducción parcial o total para fines distintos a los establecidos en su programación.

Esta obra fue realizada con recursos públicos.

HIDROCARBUROS MARITIMOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. MVER-2024-RM-0402

OBRA O SERVICIO No. 2024301930402

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO



SEXTO. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

"EL CONTRATISTA" manifiesta que entregó en tiempo y forma, a la residencia o supervisor, la documentación derivada de la realización de estos trabajos, misma que a partir del acta entrega quedó bajo resguardo de "EL H. AYUNTAMIENTO" y se anexó al expediente técnico unitario.

SÉPTIMO. FIANZA

"EL CONTRATISTA", exhibe la garantía por defectos y vicios ocultos prevista en el artículo 66 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, misma que estará vigente por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de firma del acta de recepción de los trabajos.

OCTAVO. FINIQUITO QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Para dar por terminados totalmente los derechos y obligaciones asumidos por las partes derivados del contrato mencionado en el ANTECEDENTE I de esta acta, se otorgada el presente finiquito que da por concluidas las mismas, quedando vigente la garantía por vicios ocultos otorgada por "EL CONTRATISTA".

No habiendo otro asunto que tratar y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las 11:30 horas del día de su apertura, suscrita por las partes en 5 (cinco) tantos, para los efectos legales a que haya lugar.

HIDROCARBUROS
MARITIMOS

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"	POR "EL CONTRATISTA"
 ARQ. MARÍA ENEDINA OLIMPIA MATA HERNÁNDEZ COORDINADOR DE SUPERVISIÓN	 C. ELOY ARANO TEJEDA REPRESENTANTE LEGAL GABSEL S. DE R.L. DE C.V.

OPERADO 2024